ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **APROBACION DE GARANTIAS**	MAJA01.04.03.18.P01.F10	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE				
2. CONTRATO No.:	4133.010.26.1.1094-2021	VALOR TOTAL:	17.326.400		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		25	11	2021	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Instalar equipos de monitoreo del recurso hídrico subterráneo				
5. CONTRATISTA:	MASER LTDA				
6. NIT N°:	800.074.063-3				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-44-101131801	ANEXO No.:			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: 29 de noviembre de 2021, Cali.					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	$ 4,368,000.00	17	11	2021	10	6	2022
Calidad del servicio	10	$ 1,456,000.00	17	12	2021	10	12	2023

Observaciones:	Según Modificación No. 1 de aclaración se modifica el numero del contrato siendo este: 4133.010.26.1.1094-2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 , se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021



FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
Departamento Admnistrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Elaboró: Diana Novoa

Revisó: Diana Holguin Palacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.